## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)

Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424

jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Micro sitio:* <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque</a>

Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO Radicado: 2019-00065

Demandante.- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado.- MANUEL ENRIQUE SÁNCHEZ ALARCÓN

Una vez revisadas las diligencias, procede a resolver la solicitud elevada por el doctor HERNANDO GARZON LOSADA visible en archivos virtuales No 010 y 011 del cuaderno principal, respecto de la renuncia al mandato presentada, el despacho,

## **DISPONE**

**PRIMERO:** Estarse a lo dispuesto en el numeral cuarto de la providencia de fecha 08 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE,

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO IUEZ

## *NOTIFICACIÓN*

El auto que antecede se notificó por estado **No. 07** Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día **01/marzo/2024.** 

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb969f42c36bff6b084c87d98e20b1369ae92ad1c887e9df0457d2d502b690cc**Documento generado en 29/02/2024 08:26:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica